

constantemente quejas y reclamaciones de los vecinos, todo ello motivado por el deficiente estado en que se encuentra la red, muy antigua, y sin embargo cada vez se ha ido industrializando más con mayor consumo, originándose así grandes caídas de tensión.

Por ello se acuerda iniciar la rápida ejecución de las obras programadas por la Comisión Provincial de Servicios Económicos con el n.º 44.549/14 del Plan de 1974 y la del Plan Provincial de Electrificación Rural: "El Pedernoso-El Provenoso, Línea de MT," y hasta tanto que por la Empresa Suministradora Hidroeléctrica Española S.A. se lleven a cabo las obras necesarias para evitar el pesimo suministro de energía eléctrica a domicilios particulares y alumbrado público.

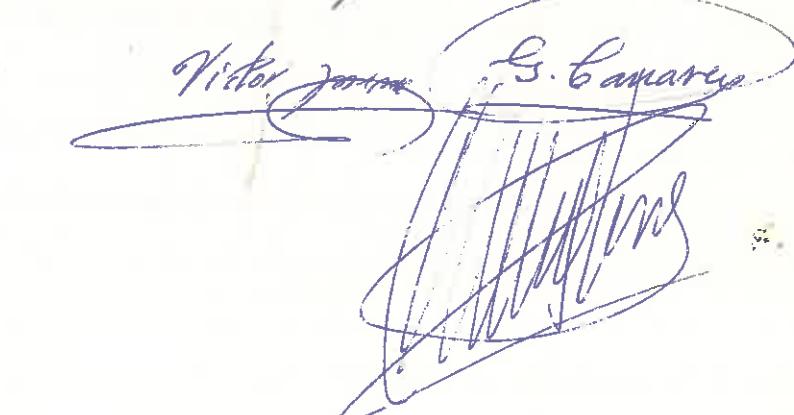
4º - Aprobación del Padrón-Lista Cobratoria sobre la Casa por Abastecimiento doméstico de agua potable correspondiente al año actual. - A continuación se examina el Padrón-Lista Cobratoria para el cobro de la Casa por Abastecimiento doméstico de agua potable del año 1974, habiendo comprobado que en la confección del mismo se ha tenido en cuenta las normas existentes, esta Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación a dicho Padrón, que asciende a la cantidad de Doscientas Noventa y cuatro mil setecientas veintiá tres pesetas, comenzando con d. Victoria López Osma, calle Alejandro nº 1 y terminando en el número 1137 Vivienda de Víctor Guerrero Jiménez, calle Virgen nº 8.

5º - Informe al Expediente de Actividades Molestas a instancia de d. Emiliiano Moratalá Corbalán, para fabricación de Abonos Orgánicos en la calle Matadero num. 1. - De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se procede a dar lectura íntegra del oficio núm. 287 de la Comisión Delegada de Fomento de la Provincial de Servicios Económicos, interesando documentos para completar el expediente de solicitud de licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de Abonos Orgánicos en la calle Matadero nº 1, encuadrado a instancia de don Emiliiano Moratalá Corbalán.

61

Por la Corporación son consideradas todas las circunstancias que concurren en este caso, encontrándose la ubicación de la Fabrica dentro del casco urbano de la población así como en la margen del río Guadiana, esto supone una evidente complicación al emitir una opinión o informe, máxime teniendo en cuenta que ninguno de estos miembros Corporativos tiene titulación técnica para poder emitir juicio fundamentado. Se acuerda, unanimemente que antes de pronunciarse sobre este asunto deben conocer informe, de las consecuencias y alcances que pueda ocasionar la actividad de referencia tanto en lo que afecta a molestia como insalubre, nociva y peligrosa, sin cuyo requisito es un tanto aventurado emitir informe corporativo. Si de verdad se quiere que sea consecuente y motivado. Finalmente se se considera de aplicación lo dispuesto en el art. 4º en fine del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, no son necesarios otros requisitos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que goza el Secretario certifico.

Diligencia. Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haber asuntos de que tratar.

El Provencio a 30 de Septiembre de 1974

El Secretario.

sin ordenaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 28 de Octubre 1974

Concejales. En El Provencio a veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve Valladolid Barrio y cuatro, y siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales Julian Bonilla Collado al margen asentados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, a Mena Moja, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presentes los señores D. Luis Romero Cuevas.

No concurren en la sesión D. Julian Bonilla Mocosa, sin que justifique su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molina Titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de acuerdo de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2º - Expediente de modificación de Créditos num. 1/74. - Viró el expediente tramitado en virtud de Decreto de esta Alcaldía y al que se unen informes de Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda con el que se proponen modificaciones de créditos dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de Un millón siete mil seiscientos ochenta y seis pesetas.

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de créditos propuestos responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

CONSIDERANDO.- Que la tramitación de este expediente se ha efectuado con estricta superioridad a los preceptos legales que rigen la materia, obrando los pertinentes informes de Intervención y dictámenes de la Comisión de Hacienda.

La Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación en la forma en que ha sido presentado y por la cuantía que en él mismo se indica, así como su exposición al público por término de quince días para oír reclamaciones mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo remitir copia del citado expediente a los Ilustres Señores Delegado de Hacienda y Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a tenor de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 48 de 23 de Julio de 1.966.

3º - Informe al Expediente de Actividades Molesta a instancia de d. Valentín Ferrero Carbojo; para apertura de una oficina de Farmacia en la Plaza del Caudillo num. 3. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia del vecino d. Valentín Ferrero Carbojo que solicita licencia para instalar una oficina de Farmacia en la Plaza del Caudillo nº 3, y considerando lo que dispone el apartado c) del artículo 3º del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, no existiendo Ordenanzas Municipales sobre emplazamientos y distancias ni otras actividades análogas, visto los informes licencios reglamentarios unidos al expediente se acordó informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada, y remitir el citado expediente a la Comisión Delegada de ramamiento de la Provincial de Servicios Básicos para informe vinculante.

4º - Informe al Expediente de Actividades Molesta a instancia de d. Cesio Montero Martínez, para la instalación de un salón de juegos recreativos en la calle Cecilio Antonio nº 10.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia del vecino d. Cesio Montero Martínez que solicita licencia para instalar un Salón de Juegos Recreativos en la calle Cecilio Antonio num. 10, y considerando lo que dispone el apartado c) del artículo 3º del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, no existiendo ordenanzas Municipales sobre emplazamientos y distancias

así otras actividades análogas, visto los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente, se acordó informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada, y remitir el citado expediente a la Comisión Delegada de saneamiento de la Provincial de Servicios Técnicos para informe vinculante.

5º - Conforme al Expediente de Actividades Molesta a instancia de d. Félix Rosillo Sevilla, como Presidente de la Cooperativa vitivinícola "Nuestra Señora del Rosario," para funcionamiento de una Bodega de elaboración de vinos en la calle de las Mesas 9, obtuvo seguidamente su examinado el expediente instruido a instancia de don Félix Rosillo Sevilla en su calidad de Presidente de la Cooperativa Vitivinícola "Nuestra Señora del Rosario" de esta localidad en solicitud de licencia municipal para el funcionamiento de una Bodega de elaboración y almacenamiento de vinos con sus ampliaciones.

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se procede a dar lectura íntegra al escrito presentado por don Manuel Castaño Muñoz con fecha 29 de Agosto denunciando la falta de la preceptiva licencia municipal tramitada de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molesta, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961; igualmente se da lectura al escrito de contestación formulado por el Presidente de la Cooperativa en cuestión de fecha 16 de Septiembre; y por último, se lee el escrito de oposición de don Manuel Castaño Muñoz.

A la vista de los mismos, y debiendo procederse a emitir el informe que preceptúa el art. 30 - 2º c) del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 el Sr. Alcalde-Presidente don Luis Romera Cueras, y concejales don Manuel Valladolid Barua, don Víctor Mena Forente, don Manuel Bonilla Collado, don Cosme Meca Moza, y don Emilio Moza Redondo, se abstienen de participar en la comisión del informe corporativo, con invocación del art. 227 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales puesto que todos ellos pertenecen como socios a la Bodega Cooperativa "Nuestra Señora del Rosario". Igualmente, y con base en el mismo precepto, se abstiene don Juan Luis Castaño de Haro, por ser hijo del denunciante don Manuel Castaño Muñoz.

[Firma]
Los dos restantes miembros que asisten a esta sesión son don Gregorio Collado Aguado, maestro que desconocen las consecuencias de las instalaciones, quedando el ~~expediente~~ que consta la Comisión Delegada de Saneamiento de la Provincial de Servicios Técnicos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticinco horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que goza el Secretario certificado.

[Firmas]
Félix Rosillo
Víctor Jaque
Emilio Moza
Manuel Bonilla
G. Collado
Manuel Valladolid
Juan Luis Castaño de Haro

Diligencia - Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión correspondiente al día de la fecha, por no haber asuntos que tratar.

El Provincial a 25 de Noviembre de 1974

El Secretario

[Firma]

en extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 4 de Diciembre de 1974
concejales.

Con el Procedimiento a cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta
y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la sala de sesiones
del Ayuntamiento los señores Concejales que de hecho constituyen este Ayuntamiento y
cuyos nombres constan al margen presididos por D. Luis Romero Guerra,
como Alcalde quien declaró abierto el acto a las 10 horas, dándose
lectura en primer término, por mí el Secretario y de su orden, al
borrador del acta de la anterior celebrada el dia veintiocho de Octubre
con el carácter de ordinaria, que es aprobada por unanimidad.

La presidencia anuncia seguidamente que va a procederse a la
elección, mediante votación secreta, de COMPROMISARIO representante
de este Ayuntamiento en la de PROCURADOR EN CORTES REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, convocada por Decreto 3813/1974
de 8 de Noviembre que ha de celebrarse en la Capital de la Provincia
el dia 15 de Diciembre próximo - Doy lectura íntegra, de su orden, al
Decreto 1485/1967 de 5 de Junio y al momento de convocatoria y a con-
tinuación los señores asistentes entregarán sus correspondientes papeletas de
votación que, escrutadas ofrecerán el siguiente resultado :

VOTOS OBTENIDOS	
En letra.	En número
D. Luis Romero Guerra - -	Seis
D. Víctor Meza Llorente - -	Dos

De resultando proclamado COMPROMISARIO por haber obtenido
en primera votación mayoría absoluta de votos Don Luis Romero
Guerra, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Queda advertido D. Luis Romero Guerra, Comisionario pro-
clamado, de la obligación en que se encuentra de concursar a la citada
elección de PROCURADOR EN CORTES que se celebrará el próximo
dia quince de Diciembre, a las diez horas, en el local Salón de Actos
de la Excmo. Diputación Provincial, a cuyo efecto se expedirá la
correspondiente credencial que acredite su nombramiento, en la que
se hará constar el número de votos asignados a este Municipio.

Finalmente se acordó remitir dentro de las cuarenta y ocho horas,

siguiente a la de celebración de este acto, copia literal certificada del acta
de esta sesión y certificación acreditativa de los miembros que se
constituyen esta Corporación, al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Pleno
Sr. Presidente de la Cuenta Provincial del Consello Electoral".

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró ter-
minada la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, del dia al
principio anotado, extendiéndose la presente que firman los señores
asistentes, de todo lo cual yo, como Secretario certifico.

Luis Romero Guerra *Víctor Meza* *Emilio Moyá*
Mansue Borrillo *G. Carrasco* *J. M. G.*
Mansue Borrillo *J. M. G.* *J. M. G.*

Diligencia para hacer constar que no se ha celebrado la sesión correspondiente
al dia de la fecha, por no haber asuntos que tratar.

El Procedimiento a 10 de Diciembre de 1974

El Secretario.

J. M. G.

con ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 27 de Enero de 1975

Concejales.

En el Proceso a veintiún de Enero de mil novecientos setenta
en Valladolid once y cinco, y siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de sesiones
D. Meira Larente del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al ma-
nuel Bonilla Collado que asistidos, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que
dijo Moya Redondo han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el
nominado Corrales Rojas Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas.

Mesa Moya

No concurren en la sesión D. Juan José Castaño de Haro, D. Melchor
Bonilla Mora y D. Gregorio Collado Aguado, sin que ninguno de ellos jus-
tifique su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballasteros Molina
titular comp propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secre-
tario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la
sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2º - Compraventa de aportación municipal a la Comisión Provincial
de Servicios Técnicos para la realización de las obras de mejora del
 alumbrado público. - Conocida comunicación de la Comisión Provincial
de Servicios Técnicos en relación a la ejecución de las obras de alumbrado
público nº 47140/74 del Plan 1974, cuyo total importe es de cuatro millones
de pesetas, y que se financia con una aportación municipal de un millón
doscientas mil pesetas, y el resto con cargo a subvención de la Presidencia
del Gobierno (Planes Provinciales), el Pleno de la Corporación, por unanimi-
dad, acuerda: Compraventarse a la expresada aportación municipal en la
cuantía anteriormente indicada, obligándose a reflejarse en Presupuesto, así
como a su puesta a disposición en Caja y a la orden de la mencionada
Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

3º - Rectificación anual del Inventario del Patrimonio Municipal
con referencia al 31-XII-1974. - De orden de la Presidencia, por el
Sr. Secretario-Interventor se procedió a dar lectura del Inventario del
Patrimonio referido al 31 de Diciembre de 1974, y tras dar cuenta de
las altas y bajas producidas durante el ejercicio de 1974, por una
unanimidad de los señores Concejales asistentes al acto, que constituyeron
mayoría absoluta, se acordó lo siguiente:

(Firma)
1º - Excluir como Alta.

A) - Por adquisición.

- Una mesa de despacho	12.000 Ptas.
- Un tresillo con mesita	20.079 "
- Una estufa de gas butano	2.600 "
	TOTAL 34.679 "

B) - Por aumento de valor actualizado.

Nº del
Inventario

2 - Un solar en la calle del Río, que estaba valorado en 9000 ptas; se valora en 850.000 pesetas	841.000
3 - Un solar en la calle final Sanjurjo nº 11 que estaba valorado en 25.000 ptas; se valora en 450.000 ptas	425.000
6 - Un edificio destinado a Escuelas en la calle de Calvo Sotelo nº 25, que estaba valorado en 50.000 ptas; se valora en 300.000 pesetas	250.000
7 - Un solar cercado en la calle de la Torre nº 39 que estaba valorado en 100.000 ptas; se valora en 1.500.000 ptas	1.400.000
8 - Un edificio destinado a Escuelas en la calle de las Escuelas nº 1, que estaba valorado en 100.000 ptas. se valora ahora en 250.000 pesetas	150.000
9 - Un edificio destinado a Matadero Municipal que estaba valorado en 12.000 ptas; se valora en 5.000 ptas	3.800
10 - Un edificio destinado a Casa-Consistorial en la Plaza del Caudillo nº 1, que estaba valorado en 300.000 ptas; se valora en 3.000.000 de pesetas	2.700.000
11 - Un edificio destinado a Casa-Cuartel de la Guardia Civil en la calle de Capitán Cortés nº 4, que estaba valorado en 800.000 ptas; se valora en 2.000.000 de pesetas	1.300.000
	TOTAL 7.004.000

3º - Excluir por Baja.

A) - Por enajenación

Ninguna.

B) - Por deterioro e inservibles.

Nº de

Unidades

1.	Tres mesas de despacho de tres cajones	1950	Ptas
2.	Dos mesas de despacho de tres cajones	1.250	"
3.	Una mesa de despacho de tres cajones	400	"
7.	Dos librerías desvencijadas	100	"
8.	Una perchera de madera de 4 brancos	30	"
10.	Una maquinaria para papel marca CASCO	100	"
11.	Tres escribanías de cristal de un depósito	30	"
49.	Ocho persianas corrientes	1.173	"
48.	Una persiana corriente	79	"
46.	Dos persianas a chomos	1.000	"
53.	Uno cuadro del Sagrado Corazón	60	"
60.	Banderas y gallardetas	1.758	"
<u>TOTAL</u>		7.930	"

4.- Informe al expediente de Actividades Molentas a instancia de D^a Josefa Clemente Serrano, para la instalación de un CAFE-BAR en la calle del General Mola n^o 4. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de la vecina D^a Josefa Clemente Serrano, que solicita licencia para instalar un CAFE-BAR, en la calle del General Mola n^o 4, y CONSIDERANDO lo que dispone el apartado c) del artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, y lo establecido sobre emplazamientos y distancias, así como la existencia de otras actividades análogas, VISTOS los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente se acordó informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada.

5.- Camino vecinal a Socuellamos. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse recibido certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Socuellamos (Ciudad Real) en sesión de 18 de Noviembre de 1.974, relativo al arreglo del camino vecinal que cortara dicha villa con esta población, dando lectura por el Sr. Secretario al acuerdo referenciado, destacándose los tres tramos, en que se encuentra dividido el citado camino.

Los miembros de esta Corporación, tras un detenido examen del

asunto y tras amplia deliberación, acuerdan por unanimidad, adhesión y prestar su apoyo moral para lograr un definitivo arreglo del camino vecinal, teniendo en cuenta que pasa por los términos municipales de Las Pedroñeras y Las Mesas, debiendo suponer la Exma. Diputación Provincial de Cuenca los gastos totales del arreglo del camino mientras dure una vez por esta provincia, sin que este Ayuntamiento disponga de fondos para finaniciar citadas obras.

De no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que gozó el Secretario certificado.

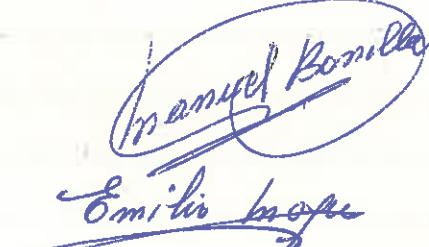



Manuel Valdobby




Vicente Pérez




Manuel Bonilla


Emilio Broque

en extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 27 de Enero de 1975

Concurrentes. Sobre el Provenio a las veintidós horas del dia veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores concejales. Alcalde y concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975, cuya Projecto ha sido formado con arreglo a lo dispuesto en el articulo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Mesa Mayor Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el informe del secretario, y de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Projecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó (1) por unanimidad de los señores asistentes aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CONCEPTOS	CONSIGNACION Pesetas
<u>PRESUPUESTO de GASTOS.</u>	
Personal activo.	1.557.133
Material y diversos.	1.615.790
Clases pasivas.	30.854
Déuda.	-
Subvenciones y participaciones en ingresos.	107.500
Extraordinarios y de capital.	175.000
Reintegrables, indeterminados en imprevistos.	33.723
<u>Total del Presupuesto de GASTOS.</u>	<u>3.500.000</u>

Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACION Pesetas
<u>PRESUPUESTO de INGRESOS.</u>		
I	Impuestos directos.	395.195
II	Impuestos indirectos.	200.000
III	Bases y otros ingresos	604.700
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.250.835
V	Congresos patrimoniales.	40.000
VI	Extraordinarios y de capital	1.100
VII	Eventuales e imprevistos.	8.170
<u>Total del Presupuesto de INGRESOS.</u>		<u>3.500.000</u>
<u>RESUMEN.</u>		
Importan los GASTOS.		3.500.000
Valean los INGRESOS		3.500.000
Nivelado		

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y que después de remitirse copia certificada del mismo al Oficio Sr. delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

2º para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, firmo la presente, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en El Provenio a veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y cinco

Espílio Trofa
Manuel Colleolid

J. P. T.

Oidor (preso)

L. G. Candoco

Manuel Bonilla

J. M. V.

Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión correspondiente al dia de la fecha, por no haber asuntos que tratar
El Provenio a 24 de Febrero de 1975

El Secretario

a la mayor brevedad, remitiéndose a este Gobierno Civil copia literal certificada, por duplicado ejemplar, del acta de la sesión extraordinaria, que así lo acredite. - Espero de U. que en el ejercicio de su función, desplieguen la mayor actividad y celo en beneficio de la misión pública que le confío. - Dios guarde a U. muchos años. - El Gobernador Civil. - Firma ilegible. - Al pie: Sr. D. Vicente Sain Oñate. - El Provenio". Igualmente es leído el oficio por el que se comunica el ceso como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a Don Luis Romero Cuevas.

Acto seguido Don Vicente Sain Oñate, arrodillado y con la mano derecha sobre la Biblia, prestó de viva voz y ante el Señor el siguiente juramento: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones de los cargos de Alcalde y Jefe Local del Municipio para los que he sido nombrado," contestando el Sr. Presidente "Si así lo haces, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demandaré con lo cual quedó posesionado de la Alcaldía-Presidenticia de este Ayuntamiento e investido de la Autoridad, tratamientos, deberes y derechos inherentes al cargo, pasando seguidamente a ocupar el lado derecho de la Presidencia, con recibo del bastón de mando.

A continuación, el Alcalde posesionado hizo uso de la palabra para agradecer a sus predecesores la labor que habían desarrollado en beneficio de esta comunidad de vecinos y que solicitaba la colaboración del vecindario para conseguir el desarrollo que le es necesario a esta localidad noble y alegre, para lo que todos los representantes han de mirar el alcanzar el bien de la comunidad por encima del bien propio de cada uno en particular.

Finalmente, el Vmo. Sr. D. Alfonso Muñoz Durán, corrió el acto con sentidas palabras hacia el Alcalde saliente destacando su labor a lo largo de casi catorce años, en los que con gran esfuerzo y tenacidad había logrado salvar escollos para la consecución de diversas obras necesarias para este Municipio; ofreciendo su apoyo

en extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 20 de Marzo de 1975.

mejores.

En la casa consistorial de El Provenio, siendo las trece horas y treinta y un segundos del dia veinte de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada, bajo la Presidencia del Vmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial, Don Alfonso Muñoz Durán, en representación del Sr. Bonilla Collado Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con asistencia del Sr. Alcalde nudo Corrales Rosillo, Don Luis Romero Cuevas, y de los señores Concejales Don Manuel Bonilla Muñoz, Valladolid Barcia, Don Víctor Mena Lorente, Don José Mena Moya, Díaz Esteban de Haro, Don Emilio Moya Redondo, Don Manuel Bonilla Collado, Don Juan José Castaño de Haro, Don Gregorio Collado Agudo, Don Francisco Serrano Rosillo, y Don Julián Bonilla Mena, y de mi El Secretario de la Corporación Don Claudio Ballesteros Molina. Asistió también Don Vicente Sain Oñate.

Abierta la sesión y declarada pública contaron en el Salón varios vecinos de esta población. De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dà lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Guernica, participando que ha resuelto nombrar con propiedad Alcalde-Presidente de esta población a Don Vicente Sain Oñate, cuyo nombramiento está contenido en la comunicación dirigida personalmente al mismo, que es leída y dice así: "Con esta fecha y en uso de las facultades que a mi Autoridad confiere el artículo 62 de la vigente Ley de Régimen Local, he tenido a bien nombrar a U. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esa localidad de cuyo cargo deberá tomar posesión

incondicional al nuevo Alcalde, capacitado y avalado por su título profesional, conocedor, por ello, de toda la problemática local, para conseguir las obras y servicios necesarios a esta población que han estado en potencia hasta que se ha iniciado el dragado y encauzamiento del río Záncara, descargando los mayores aciertos en el desempeño del cargo para el que ha sido designado.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanta, siendo las siete horas y veinte minutos del mismo día de todo lo que yo, el Secretario, doy fe".

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 31 de Marzo de 1975
Concejales.

Con el Provecho a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro horas y cuarto, y siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados con tiempo y forma oportuna, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Agustín Collado Igual. Vicente Sain Viñale.

D. Juan Castillo García, D. Vicente Llorente, D. Manuel Bonilla Collado, D. Emilio Moya Redondo, D. Vicente Sain Viñale. No concurren en la sesión D. Juanesindo Carrasco Rosillo, justificando su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molina, titulado como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2º - Aprobación de los Padrones del Arbitrio Municipal sobre las rigueras Rústica y Urbana, y de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondientes al año 1975. - A continuación son examinados los Padrones del Arbitrio municipal sobre rigüera Urbana, rigüera Rústica y el del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, habiendo comprobado que en la confección de los mismos se han tenido en cuenta las alteraciones en relación al año anterior, adaptándose, por tanto, a la realidad municipal, esta Corporación acuerda, por unanimidad, prestar su aprobación a los siguientes padrones para el año 1975:

- Arbitrio Municipal sobre la rigüera Urbana, que asciende a la cantidad de Cincuenta diez mil trescientas noventa y nueve pesetas, comenzando en D. Juan Castillo García y terminando en el número 1462 D. Félix Recio Sevilla.

- Arbitrio Municipal sobre la rigüera Rústica, que asciende a la cantidad de Ciento setenta y seis mil ciento ochenta y seis pesetas, comenzando en D. Carmen Aguado de la Fuente y terminando en el número 213 D. Enrique Gómez Ortega.

- Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, que asciende a la cantidad de Ciento noventa y cuatro mil

con cuenta pesetas, comenzando en d. Antonio Aguado Galván, y terminando en el número 449 d. Francisco Zuri Manzano. Recordandoce pagar este impuesto con las mismas cantidades que tenían asignadas los vehículos en años anteriores en concepto de "a cuenta" de posterior liquidación según las cuotas que se fijen para este año por disposición legal actualmente en trámite.

3º - Proyecto de saneamiento y distribución de aguas potables. - Por la Presidencia se expone que una vez iniciadas las obras de dragado y encauzamiento del río Tancara, se estaba en la necesidad de dotar a esta villa del servicio de alcantarillado y nueva red de distribución de aguas potables, dado que el nivel actual de vida y que esta localidad cuenta con población suficiente como para que este servicio sea una necesidad sentida desde hace años, pero que no se ha podido llevar a feliz término por estar sujeta a otros condicionamientos.

Los miembros de esta Corporación, por unanimidad acuerdan: Que se inicien los trámites oportunos ante el Ingeniero autor del Proyecto Técnico que ya se encuentra confeccionado, para que actualice su presupuesto, y ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para que sea incluida esta obra entre las programadas por la misma en uno de sus Planes Provinciales a la mayor brevedad posible.

4º - Arreglo de caminos rurales. - El Sr. Alcalde hace referencia al deficiente estado de conservación en que se encuentran los caminos del término municipal, con las consiguientes molestias que ello comporta a este vecindario, eminentemente agrícola, por lo que debía considerarse este asunto para un mejor servicio a los agricultores de la localidad.

Tras amplia deliberación, y examinado minuciosamente el asunto, esta Corporación, por unanimidad, adoptó el acuerdo de dirigirse a la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos para que por la misma se acuerde el arreglo de los caminos, realizándose cada año los que se puedan, comenzando por sorteos; y este Ayuntamiento colaborará con dicha Hermandad aplicando la Prestación Personal y de Transportes, para así llevar a buen término el arreglo y conservación de la red de caminos.

70

5º - dar conocimiento del nombramiento de Encuentro de Alcalde. - Por último, en cumplimiento a lo establecido en el art. 127 de la Ley de Régimen Local y en el art. 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de esta Corporación de que, en uso de las facultades que al efecto le otorga el art. 66 de la Ley de Régimen Local, había tenido a bien designar Primer Encuentro Alcalde a d. Juan José Castaño de Haro, y Segundo Encuentro Alcalde a d. Víctor Meza Lorente, con las funciones que les atribuye el art. 19 del Reglamento anteriormente citado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que go, el Secretario certifico.



Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de Abril de 1975.

Conejales	Concejales
d. Juan José Castaño de Haro	En la Provincia a veintidós de Abril de mil novecientos setenta y cinco, y siendo las veintidós horas, se reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento d. Víctor Meza Lorente, y, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde d. Vicente Sainz Óñate.
d. Fermín Moya	No concurren en la sesión d. Manuel Valladolid García y Gregorio Collado Aguado, sin que ninguno de ellos justifique su ausencia.
d. Fermín Moya Redondo	Asiste el Secretario de la Corporación d. Claudio Ballesteros Molina,
d. Juan Fernández Roigillo	